



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

sábado, 3 de mayo de 1986

Número 38

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA: Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
Orden de 29 de abril de 1985, por la que se adaptan los modelos de papeletas, sobre e impresos, regulados en el Decreto 70/1986, a las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente 73/1986, de 28 de abril.	1.379	Corrección de errores del Decreto 70/1986, de 23 de abril, por el que se regulan las condiciones de los locales, urnas, papeletas, sobres y demás impresos oficiales o utilizar en las Elecciones al Parlamento de Andalucía IBOJA núm. 36, de 29.4.86).	1.379

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Ros Mulero, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Geometría y Topología».	1.380	Resolución de 25 de marzo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín García Murcia, Profesor titular de Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».	1.381
Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Vicente Delegado Mora, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Física Aplicada».	1.380	Resolución de 1 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Dueñas Díez, Profesor titular de Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».	1.381
Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción Argente del Castillo Ocoña, Profesora titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de «Filología Española».	1.380	Resolución de 1 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Antonio Luque Domínguez, Profesor titular de Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación».	1.381
Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Dañobeitia Fernández, Profesora titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de «Filología Inglesa».	1.380	Resolución de 7 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Cristina Campayo Rodríguez, Profesora titular de Universidad, adscrita al Area de conocimiento de «Economía Aplicada».	1.381
Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Juan García Laro, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Filología Española».	1.380	Resolución de 8 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Josefa Vázquez Cueto, Profesora titular de Universidad, adscrita al Area de conocimiento de «Economía Aplicada».	1.381
Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan de Dios Pérez Jiménez, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Geometría y Topología».	1.380		

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de abril de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

1.382

Resolución de 15 de abril de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar).

1.389

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de febrero de 1986, sobre subvención concedida al Sindicato Profesional de Policía Local.

1.390

Resolución de 5 de febrero de 1986, sobre subvención concedida a la Unión Sindical de Policía Municipal.

1.390

Corrección de errores del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones a las Delegaciones Provinciales por la Consejería (BOJA Núm. 22, de 15.3.86).

1.390

luz de Reforma Agraria, por la que se crea la Gerencia comarcal de reforma agraria de Los Montes de Granada.

1.392

Resolución de 10 de marzo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se crea la Gerencia comarcal de reforma agraria del Condado-Campiña de Huelva.

1.392

Corrección de errores de la Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Presidencia del IARA, por la que se convoca concurso para la adjudicación de explotaciones en la zona regable Almonte-Marismas (BOJA núm. 34, de 19.4.86).

1.392

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT.12.705).

1.390

Resolución de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT.12.776).

1.391

Resolución de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (AT.12.777).

1.391

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 8 de abril de 1986, sobre concesión titulación agencia de viajes grupo «A», a «Viajes Nerjatsours, S.A.», con el núm. 1.437 de orden.

1.392

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de abril de 1986, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.393

Orden de 23 de abril de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 9 de abril de 1986, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares.

1.393

Resolución de 22 de abril de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los Centros docentes, a excepción de los universitarios.

1.394

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Corrección de errores de la Corrección de errores de la Orden de 25 de junio de 1985, por la que se acuerda la entrada en vigor de las normas subsidiarias municipales y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva (BOJA núm. 15, de 21.2.86).

1.391

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de marzo de 1986, del Instituto Andalu-

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Corrección de erratas en la Resolución de 2 de abril de 1986, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las concesiones de explotación del Servicio de inspección técnica de vehículos en Andalucía (BOJA núm. 32, de 15.4.86).

1.395

Resolución de 10 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 56 viviendas en Bda. «Las Palmeras», en Córdoba (CO-85/070-V).

1.395

Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las viviendas núm. 21 bis y 23 de la C/ Alta de Castellar de la Frontera. (Cádiz). (CA-85/002-AS).

1.395

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 10 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» (Córdoba) (CO-85/040-V).

1.395

Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las Antiguas Escuelas, en Castellar de la Frontera (Cádiz) (CA-85/020-AS).

1.395

Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las viviendas núms. 5, 14 y 16 de la C/ Monzono, de Castellor de la Frontera (Cádiz) (CA-85/003-AS). 1.395

Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de: «mejora de trazado en lo GR-433, de C-332, a C-333, p.k. 0 al 10. Tramo: Albuñol-Albondón». (JA-2-GR-107). 1.395

Resolución de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de: «acondicionamiento y reforma de la H-141, de Valverde a Calaños, p.k. 0 al 9,0435. Tramo Valverde-Calaños». (JA-2-H-114). 1.396

Resolución de 14 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de los obras: «proyecto complementario al de edificación de 20 viviendas en Cuevas Bajas (Málaga)» (MA-83/160-1). 1.396

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 19 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación

definitiva del concurso de distribución del fondo editorial de la Consejería. 1.396

Resolución de 23 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA en Granada. 1.396

Resolución de 23 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. 1.396

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 1.396

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de abril de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la contratación de los servicios de vigilancia y protección de la Alhambra y el Generalife de Granada. 1.397

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 11 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública con motivo de la obra de construcción de la variante de Castro del Río, en la C-329, o efectos de expropiación forzosa (JA-2-CO-109). 1.397

Resolución de 14 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra:

«acondicionamiento y reforma de la H-141 de Valverde a Calaños, p.k. 0 al 9,043» (JA-2-H-114). 1.398

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación Interprovincial de las Industrias dedicadas al descascarado, manipulado y comercialización de la almendra». 1.399

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 29 de abril de 1986, por la que se adaptan los modelos de papeletas, sobres e impresos, regulados en el Decreto 70/1986, a las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente 73/1986, de 28 de abril.*

El Decreto 70/1986, de 23 de abril, regula las condiciones de los locales, urnas, papeletas, sobres y demás impresos oficiales o utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Convocadas elecciones a dicho Parlamento por Decreto del Presidente 73/1986, es necesario dictar las oportunas disposiciones para adaptar aquél Decreto al inmediato proceso electoral.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO:

Artículo Único. En todas las papeletas, sobres y demás impresos que figuran en los Anexos 3 a 11 del Decreto 70/1986, de 23 de abril, deberá añadirse la indicación «1986», a continuación de la referencia «Elecciones al Parlamento de Andalucía» con su mismo tamaño y tipo de letra.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*CORRECCION de errores del Decreto 70/1986, de 23 de abril, por el que se regulan las condiciones de los locales, urnas, papeletas, sobres y demás impresos oficiales a utilizar en las Elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 36, de 29.4.86).*

Observados algunos errores en el texto remitido para su publicación en el BOJA número 36, a continuación se transcribe la oportunidad rectificación.

En la página 1199, artículo primero en la segunda línea, donde dice: «serán de preferentemente de titularidad pública», debe decir «serán preferentemente de titularidad pública».

En la página 1201, Anexo 5, P.A. 4 o, donde dice «hoja seguida y siguientes (reverso)», debe decir «hoja segunda y siguientes (reverso)».

En la página 1227, donde dice «a las 8 horas de la mañana del día 22 de junio de 1986» debe decir «o las 8 horas de la mañana del día ».

En la página 1232, donde dice «a las 8 horas de la mañana del día 22 de junio de 1986», debe decir «a las 8 horas de la mañana del día ».

En la página 1252, en los dos modelos de impresos que figuran en la misma, donde dice «Elecciones al Parlamento de Andalucía 1986» debe decir «Elecciones al Parlamento de Andalucía».

Sevilla, 29 de abril de 1986

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Ros Mulero, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Geometría y Topología».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Geometría y Topología» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado de 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Ros Mulero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Geometría y Topología».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor será adscrito al que corresponda.

Granada, 24 de marzo de 1986.— El Rector, P.D. El Vicerrector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Vicente Delgado Mora, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Física Aplicada».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Física Aplicada» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado de 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Angel Vicente Delgado Mora, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Física Aplicada».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor será adscrito al que corresponda.

Granada, 24 de marzo de 1986.— El Rector, P.D. El Vicerrector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Concepción Argente del Castillo Ocaña, Profesora titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Filología Española».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Española» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado de 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup>. Concepción Argente del Castillo Ocaña, Profesora Titular de

esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Filología Española».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora será adscrita al que corresponda.

Granada, 24 de marzo de 1986.— El Rector, P.D. El Vicerrector, Lorenzo Morillas Cueva

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Moría Luisa Dañabeitia Fernández, Profesora titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de «Filología Inglesa».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado de 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup>. Moría Luisa Dañabeitia Fernández, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora será adscrita al que corresponda.

Granada, 24 de marzo de 1986.— El Rector, P.D. El Vicerrector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Juan García Laro, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Filología Española».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Española» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado de 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Fernando Juan García Laro, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Filología Española».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor será adscrito al que corresponda.

Granada, 24 de marzo de 1986.— El Rector, P.D. El Vicerrector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan de Dios Pérez Jiménez, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de «Geometría y Topología».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Geometría y Topología» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado de 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan de Dios Pérez Jiménez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Geometría y Topología».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor será adscrito al que corresponda.

Granada, 24 de marzo de 1986.- El Rector, P.D. El Vicerrector, Larenza Marillas Cueva.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Joaquín García Murcia, Profesor titular de Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Joaquín García Murcia, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor García Murcia, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 25 de marzo de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

*RESOLUCION de 1 de abril, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Luis Dueñas Díez, Profesor titular de Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Obstetricia y Ginecología» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Luis Dueñas Díez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento «Obstetricia y Ginecología».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Dueñas Díez, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 1 de abril de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Antonio Luque Domínguez, Profesor titular de esta Universidad,*

*adscrito al Área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de abril de 1985 (BOE del 7 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Pedro Antonio Luque Domínguez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Luque Domínguez, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 1 de abril de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Cristina Campayo Rodríguez, Profesora titular de Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Economía Aplicada».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Economía Aplicada» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup>. Cristina Campayo Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento «Economía Aplicada».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Campayo Rodríguez, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 7 de abril de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Josefa Vázquez Cueto, Profesora titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Economía Aplicada».*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Economía Aplicada» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de julio de 1985 (BOE del 14 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>ña</sup>. María Josefa Vázquez Cueto, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento «Economía Aplicada».

Una vez constituidos los Departamentos, la Profesora Vázquez Cueto, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.

Sevilla, 8 de abril de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 8 de abril de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 8 de abril de 1986.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

CUERPO : CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA : CONCURSO DE MERITOS

AREA DE CONOCIMIENTO : FILOLOGIA FRANCESA

#### Comisión Titular :

Presidente : D.Francisco Hernández Rodríguez , Catedrático la Universidad de Valladolid.

Secretario : Dña.Ana González Salvador , Catedrático de la Universidad de Extremadura.

#### Vocales :

D.Francisco Javier del Prado Biezma , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D.Alain Verjat Massmann , Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D.Roberto Ignacio Rufz Capellan , Catedrático de la Universidad de Valladolid.

#### Comisión Suplente :

Presidente : D.Daniel Poyan Díaz , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario : D. Lufs Cortés Vazquez , Catedrático de la Universidad de Salamanca.

#### Vocales :

D.Jesús Cantera Ortiz de Urbina , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D.Lufs Gaston EIduayen , Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Jesús Cascon Marcos, Catedrático de la Universidad de Granada.

#### ANEXO II

CUERPO : CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA : CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO : DERECHO ADMINISTRATIVO

#### Comisión Titular :

Presidente : D.Alfonso Pérez Moreno , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario : D.Jesús Angel Leguina Villa, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

#### Vocales :

D.Fernando Sainz Moreno , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Luis Meilan Gil , Catedrático de la Universidad de Santiago .

D. Sebastián Martín-Retortillo Baquer , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Comisión Suplente :

Presidente : D.José Ortiz Díaz , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario : D.Mariano Baena del Alcazar , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Vocales :

D.Santiago Muñoz Machado , Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D.Laureano López Rodo , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D.Fernando Garrido Fallá , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO : DERECHO CIVIL

#### Comisión Titular :

Presidente : D.Lufs Díez Picazo Ponce de León , Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario : D.Antonio Gullón Ballesteros , Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

#### Vocales :

D.Carlos Rogel Vile, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Lufs Ignacio Arechederra Aranzadi , Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D.Mariano Alonso Pérez , Catedrático de la Universidad de Salamanca.

#### Comisión Suplente :

Presidente : D.José Lufs Lacruz Berdejo , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario : D.Vicente L. Montes Penades , Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

#### Vocales :

D. Juan Roca Gullamon , Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. Juan Pascual Marín Pérez , Catedrático de la Universidad de la Laguna.

D. José Manuel González Porras , Catedrático de la Universidad de Córdoba.

AREA DE CONOCIMIENTO : DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Comisión Titular :

Presidente : D.M.Rodríguez Piñero y Bravo-Ferrer , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario : D. Federico Rafael Duran López , Catedrático de la Universidad de Córdoba.

#### Vocales :

D.Gonzalo Dieguez Cuervo , Catedrático de la Universidad de Santiago.

D.Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Manuel Alonso García , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

#### Comisión Suplente :

Presidente : D.José Vida Soria , Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario : D. Jaime Montalvo Correa, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Vocales :

D. Manuel Carlos Palomeque López , Catedrático de Universidad de Salamanca.

D. Fernando Suarez González , Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Alfredo Montoya Melgar , Catedrático de la Universidad de Cádiz.

## AREA DE CONOCIMIENTO : ECONOMIA APLICADA

Comisión Titular :

Presidente : Dña. Ana María Yabar Sterling , Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario : D. José Valles Ferrer , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales :

D. Alfonso García Barbancho , Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
D. Antonio Torrero Mañas , Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.  
Dña. Inmaculada Gallastegui Zulaica , Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Jesús Ruiz Huerta y Carbonell , Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario : D. José Casas Pardo , Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales :

D. José Lufs Sureda Carrión , Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
D. Salvador Condominas Rivas , Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
D. Juan Urrutia Elejalde , Catedrático de la Universidad del País Vasco.

## AREA DE CONOCIMIENTO : TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

Comisión Titular :

Presidente : D. Joaquín García Carrasco , Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario : Dña. Mercedes Vico Monteoliva , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. José M. Quintana Cabanas , Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Julio Ruiz Berrio , Catedrático de la Universidad de Oviedo.  
D. José Luis Castillejo Brull , Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente : Dña. María Isabel Gutierrez Zuloaga , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario : D. Agustín Escolano Benito , Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales :

D. José Luis García Garrido , Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Alfonso Capitan Díaz , Catedrático de la Universidad de Murcia.  
D. Juan Escamez Sánchez , Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

## ANEXO III

CUERPO : PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA : CONCURSO DE MERITOS

AREA DE CONOCIMIENTO : ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

Comisión Titular :

Presidente : D. Francisco Giron Gonzalez Torre , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Cesar Rodriguez Ortiz , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Sixto Rios Insua , Catedrático de la Universidad de la Laguna.  
D. Blas Pelegrín Pelegrín , Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Dña. Monserrat Pepio y Viñals , Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Comisión Suplente :

Presidente : Dña. Pilar Ibarrola Muñoz , Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario : D. Elías Moreno Bas , Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales :

D. Marco A. López Cerda , Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.  
D. Eduardo Ramos Mendez , Profesor Titular de la Universidad de Murcia.  
D. Francisco Requena Guerrero , Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

## AREA DE CONOCIMIENTO : FILOLOGIA LATINA

Comisión Titular :

Presidente : D. Olegario García de la Fuente , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Fco. José Talavera Esteso , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Angel Anglada Anfruns , Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.  
Dña. Ana M. Sales Montserrat , Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.  
D. Perfecto Rodríguez Fernández , Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Benjamín García Hernández , Catedrático de la Universidad de León.

Secretario : D. Dionisio Ollero Granado , Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales :

D. Enrique Oton Sobrino , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Sergio Alvarez Campos , Profesor Titular de la Universidad de Santiago.  
D. Ramón Baltar Veloso , Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

## ANEXO IV

CUERPO : PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA : CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO : ANALISIS MATEMATICO

Comisión Titular :

Presidente : D. Florencio Castillo Abanades , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Enrique Atencia Te Burgos , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Fernando Costal Pereira , Catedrático de la Universidad de Santiago.  
D. José Antonio Cordon Muñoz , Profesor Titular de la Universidad de Santander.  
D. Bonifacio Hernando Lázaro , Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Antonio Valle Sánchez , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Juan Arias de Reyna Martínez , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales :

D. Bienvenido Cuartero Ruiz , Catedrático de la Universidad de Zaragoza.  
D. M. Teresa Carrillo Quintela , Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.Javier Ruiz Fernández de Pinedo , Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO : BIOLOGIA ANIMAL

Comisión Titular :

Presidente : D.Valentín Sans Coma ,Catedrático de la Universidad de Málaga.  
Secretario : D.Juan Mario Vargas Yañez , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.Francisco de Paul Novoa Docet , Catedrático de la Universidad de Santiago .  
D.José Emilio Mora Bermudez , Profesor Titular de la Universidad de Santiago.  
Dña.M.Cristina Bernis Carro , Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid..

Comisión Suplente :

Presidente : D.José Miguel Rey Salgado , Catedrático de la Universidad de Málaga .

Secretario : D.José Enrique García Raso , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

Dña.Mercedes Alonso Bedate, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
Dña.Marina Teresa Blas Esteban ,Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.  
D.Jesús Angel Ortea Rato, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

AREA DE CONOCIMIENTO : BIOLOGIA CELULAR

Comisión Titular :

Presidente : D.Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : Dña.Adelaida de la Calle Martín ,Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.Jesús Manuel Boya y Vegue , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D.Antonio Manuel Almendros Gallego , Profesor Titular de la Universidad de Granada.  
Dña.M.Del Carmen Rúa Rodríguez , Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente :

Presidente : D.Francisco Abadía Fenoll , Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario : D.José Becerra Ratia , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.Manuel Nistal Martín de Serrano , Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
Dña.Ana María Estop Graells , Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona..  
Dña.Celia Machín Santamaría , Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO : BIOLOGIA VEGETAL

Comisión Titular :

Presidente : D.Baltasar Cabezudo Artero , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D.Eugenio Domínguez Vilches ,Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales :

D.Angel Jesús Matilla Carro , Catedrático de la Universidad de Granada.  
Dña.María Jesús Gallego Cidoncha, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.  
Dña.M.Concepción Morales Torres , Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente :

Presidente : D.Santiago Silvestre Domingo , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario : D.Juan Guerra Montes , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.Matías Mayor López , Catedrático de la Universidad de Oviedo.  
D.Gabriel Moreno Horcajada, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D.Juan Antonio Gil García , Profesor Titular de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO : BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

Comisión Titular :

Presidente : D.Ignacio Nuñez de Castro García , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D.Victoriano Valpuesta Fernández , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.Angel María Relimpio Ferrer , Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
D.Miguel Angel Pérez y Albarsanz , Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D.Juan Jauregui Adell , Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente :

Presidente : D.Miguel Morell Ocaña , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D.Eugenio Jimenez Gutierrez , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.José Gregorio Gavilanes Franco , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D.Francisco Javier Benavente Martínez , Profesor Titular de la Universidad de Santiago.  
Dña.Josefa Predestinación García Ruiz , Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO : INGENIERIA QUIMICA

Comisión Titular :

Presidente : D.Juan José Rodriguez Jimenez , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D.José Miguel Blasco Arias , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.Enrique Costa Novella, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
D.Rafael Bilbao Duñabeitia , Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.  
D.Mariano Molero y Meneses , Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente :

Presidente : D.Pedro José Martínez de la Cuesta , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : Dña.Eloisa Ruz Martínez , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D.Juan Manuel Lema Rodicio , Catedrático de la Universidad de Santiago.  
D.Eduardo Larrea Soto , Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.  
D.Gregorio Antolín Giraldo, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

## AREA DE CONOCIMIENTO : DERECHO CONSTITUCIONAL

Comisión Titular :

Presidente : D. Juan José Ruiz Rico López Lendinez , Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario : D. Gregorio Cámara Villar , Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales :

D. Javier Jimenez Campo , Catedrático de la Universidad de Granada.

D. Fco. de Paula José de Estarloo y Villena, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.

D. Pablo M. Lucas Murillo de la Cueva , Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Fco. Javier Pérez Royo , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario : D. Manuel Bonachela Mesas , Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales :

D. Gamersindo Trujillo Fernández , Catedrático de la Universidad de la Laguna.

D. Francisco Fernández Segado, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Alberto Barrera García , Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO : DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Comisión Titular :

Presidente : D. José María Martín Delgado , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Juan Bautista Martín Queralt , Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales :

D. Eugenio Antonio Simon Acosta , Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Alejandro Menendez Moreno , Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Dña. Manuela Fernández Junquera , Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente :

Presidente : D. José Juan Ferreiro Lapatza , Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario : D. Ernesto Eseverri Martínez , Catedrático de la Universidad de la Laguna.

Vocales :

D. Jaime García Añoveros, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Tulio Rosembuj Erujmovioh , Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Dña. M. Dolores Arias Abellan , Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## AREA DE CONOCIMIENTO : FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA

Comisión Titular :

Presidente : D. Francisco de Paula Puy Muñoz , Catedrático de la Universidad de Santiago.

Secretario : D. José Francisco Lorca Navarrete , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. M. Fernandez Escalante Moreno , Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Ildefonso Tomás Cordón Moreno , Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Ismael Peidro Pastor , Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Comisión Suplente :

Presidente : D. José María Rodríguez Paniagua , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario : D. Pablo José Badillo O'Farrell , Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales :

D. Francisco Javier Laporta Sen Miguel , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Ruiz Manero , Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D. Fernando Carmelo Galindo Ayuda, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

## AREA DE CONOCIMIENTO : DERECHO ADMINISTRATIVO

Comisión Titular :

Presidente : D. José Ortiz Díaz , Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario : D. Federico Romero Hernández , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Ricardo Jesús García Macho, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. Anton Milian Massana, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Eduardo Roca Roca , Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario : D. Manuel Pallares Moreno , Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales :

D. Jesús Angel Leguina Villa , Catedrático de la Universidad Alcalá de Henares.

D. Pablo Isidoro González Mariñas , Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

D. Miguel Angel Dominguez Berrueta de Juan , Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

## AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

Comisión Titular :

Presidente : D. Pedro Tedde de Lorca , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Carlos Fernando Barciela López , Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Vocales :

D. Angel García Sanz , Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Ovidio García Regueiro , Profesor Titular de Universidad Complutense de Madrid.

D. Lluís M. Argemí y de Abadal, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Vicente Pérez y Moreda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario : Dña. Aurora Gamez Amian , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Gabriel Tortella Casares , Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. Jorge Palafox Gamir, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Salvador Albenar Palau, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO : FILOLOGIA ESPAÑOLA

Comisión Titular :

Presidente : D. Manuel Alvar Ezquerra, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : Dña. Pilar Carrasco Cantos, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Juan Martínez Marin, Catedrático de la Universidad de Granada.

Dña. María Luisa Hernanz y Carbo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Miguel Angel Pineda Prez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente :

Presidente : Dña. María Anton Martín Zorraquino, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Secretario : Dña. Ines Carrasco Cantos, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Juan Collantes de Teran y Collantes de Teran, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Antonio Moya Corral, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. José Manuel González Calvo, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

AREA DE CONOCIMIENTO : FILOLOGIA ESPAÑOLA

Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Alvar Ezquerra, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Andrés Villena Ponsoda, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Emilio Ridruejo Alonso, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia,

D. Pedro Manuel Piñeiro Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla

Da. Soledad Varela Ortega, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. José Ignacio Bosque Muñoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Dña. Ines Carrasco Cantos, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Valerio Baez San José, Catedrático de la Universidad de Cádiz.  
Dña. María Luisa Hernanz y Carbo, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dña. Violeta Demonte y Barreto, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA DEL ARTE

Comisión Titular :

Presidente : D. Juan Antonio Ramirez Domínguez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : Dña. Rosario Camacho Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Jesús M. Caamaño Martínez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Dña. Ana María Arias Cossio, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Mari Muñoz, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Domingo Sánchez Mesa Martín, Catedrático de la Universidad de Granada

Secretario : Dña. M. Dolores Aguilar García, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Felipe Vicente Garin Llombart, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Dña. Ana De Begoña Azcarraga, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

D. Fernando Pérez Malet, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

AREA DE CONOCIMIENTO : FILOLOGIA INGLESA

Comisión Titular :

Presidente : Dña. Pilar Hidalgo Andreu, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Tsteban Pujals Gesalf, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. José Luis Carames Lage, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. Francisco Garrudo Carabias, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Francisco Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Secretario : Dña. Adoración Antonia Sánchez Macarro, Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales :

D. Rafael Fente Gomez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Dña. María del Pilar Marín Madrazo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Enrique García Díez, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA DEL ARTE

Comisión Titular :

Presidente : D. Jorge Bernal Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario : Dña. Rosario Camacho Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

Dña. Aurea de la Morona Bartolome, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Fernando Gabriel Martín Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de la Laguna.

D. Pedro Antonio Galera Andreu, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Domingo Sánchez Mesa Martín, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario : Dña. M. Dolores Aguilar García, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. G. Máximo Borrás Gualis, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Fernando Marias Franco, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Jesús Francisco Rivas Carmona, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

## AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA CONTEMPORANEA

Comisión Titular :

Presidente : D. Antonio Jutglar Bernaus , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Cristóbal García Montoro, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Juan José Carreras Ares , Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Dña. Teresa Camero Arbat , Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Esteban Canales Gili , Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Octavio Ruiz Manjon Cabeza , Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario : D. José García Lasaga , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. José Varela Ortega, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. Antonio Segura Mas , Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Ignacio Terradas Saborit , Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

## AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA MODERNA

Comisión Titular :

Presidente: D. Sebastián García Martínez. Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. Siro Luis Villas Tinoco. Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Antonio Eiras Roel, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. José Cepeda Gómez. Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Miguel Palop Ramos. Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. León Carlos Álvarez Santalo. Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretario: Dña. María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez. Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Ricardo García Carcel. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Telesforo Márcial Hernández Sempere. Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Dña. Inmaculada Arias de Saavedra Alias. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

## AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA CONTEMPORANEA

Comisión Titular :

Presidente : D. Octavio Ruiz Manjon Cabeza , Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario : D. Cristóbal García Montoro , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Germán Rueda Hernanz , Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Dña. Encarnación Nicolás Marín , Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

D. Ignacio Terradas Saborit , Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente :

Presidente : D. Antonio Jutglar Bernaus , Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. José García Lasaga , Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales :

D. Carlos Seco Serrano , Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Dña. Concepción De Castro Monsalve , Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Bautista Vilar Ramirez , Profesor Titular de la Universidad de Murcia .

## AREA DE CONOCIMIENTO : PREHISTORIA

Comisión Titular

Presidente: . Antonio Arribas Palau. Catedrático de la Universidad de Baleares.

Secretario: D. Enrique Ferrer Palma. Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Dña. Pilar Acosta Martínez. Catedrático de la Universidad de Sevilla

D. José Lorenzo Sánchez Meseguer. Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dña. María Luisa Cerdeño Serrano. Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Dña. Eugenia Aubet Semmler. Catedrática Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D. Arturo Ruiz Rodríguez. Profesor Titular de Universidad de Granada.

Vocales:

Dña. Milagro Gil-Mascarell Bosca. Catedrático Universidad de Extremadura.

Dña. María Teresa Andrés Rupérez. Profesor Titular Universidad de Zaragoza.

Dña. M. de los Angeles Querol Fernández. Profesor titular Universidad Complutense de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO : CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión Titular

Presidente: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Dña. Lourdes Vidal Miralles. Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

D. José Carreres Quevedo. Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. José Almeida Corrales. Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. Juan José Llopió Rey. Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente

Presidente: D. José María Smith Agreda. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Dña. Florentina Díaz Soto. Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. José Edmundo Guijarro de Pablós. Catedrático de la Universidad de Murcia.

Dña. M. Divina Hilda Varela Ansedes. Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

D. José Reig Villalonga. Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Ocaña Sierra. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Dña. María Luisa Wilhelm de Cal. Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Juan José Zarranz Imirizaldu, Catedrático de Universidad de El País Vasco.  
 D. Angel Simón Merchan, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Francisco Grimalt Sancho, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: D. Pedro González Santos, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Fernando del Charco Entrena, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Antonio Castells Rodellas, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.  
 D. Mariano Jiménez Casado, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Juan José Vazquez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

## AREA DE CONOCIMIENTO : OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Comisión Titular :

Presidente: D. Angel García Hernández, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario : D. José A. Clavero Nuñez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales :

D. Heraclio Martínez Hernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.  
 D. Emilio Gil Vernet Huguet, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.  
 D. Antonio Hernández Alcantara, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente :

Presidente : D. José Carlos Alberto Benthancourt, Catedrático de la Universidad de la Laguna.

Secretario : D. Fernando Bullón Sopelana, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales :

D. Ernesto Fabre González, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.  
 D. Vicente Zaragoza Orts, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.  
 D. Alberto Fortuny Estivill, Profesor Titular de la Universidad Central de la Laguna.

## AREA DE CONOCIMIENTO: PEDIATRIA

Comisión Titular

Presidente: D. Antonio Martínez Valverde, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Alberto Bueno Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Erne Sánchez Sánchez Villares, Catedrático de la Universidad de Valladolid.  
 D. José Antonio Paz Carmelo, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Roberto Hernández Marco, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Bueno Sánchez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Gabriel Galdo Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Emilio Borrajo Guadarrama, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Jose Cayetano Rodríguez Luis, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Dña. Francisca Ballesta y Martínez, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona.

## AREA DE CONOCIMIENTO : PSIQUIATRIA

Comisión Titular

Presidente: D. Manuel Ruiz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Carlos Ruiz Ogara, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Carlos Ballus Pascual, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.  
 D. José Luis Vazquez Barquero, Profesor Titular de la Universidad de Santander.  
 D. Carlos Francisco Carbonell Masia, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Carlos Castilla del pino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Enrique Rojas Montes, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Matias Alfonso Ledesma Jimeno, Catedrático de la Universidad de Salamanca.  
 D. José Fermín Prieto Aguirre, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.  
 Dña. M. Isabel Montero Piñar, Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

## ANEXO V

CUERPO : CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

CLASE DE CONVOCATORIA : CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO : ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Comisión Titular

Presidente: D. José Marfa Requena Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Isidoro Román Gil, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Alejandro Crespo Calabria, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Florentino Braña Valdes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.  
 D. Enrique Fernández Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: D. Vicente García Martín, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario : D. Carlos Montaner Palao, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D. Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.  
 D. Manuel Domínguez Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.  
 D. José Luis Berasategui Goicoechea, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de El País Vasco.

## ANEXO VI

CUERPO : PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

CLASE DE CONVOCATORIA : CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Comisión TitularPresidente: D. José Sanchez Real, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia.Secretario: D. Antonio de Pro Bueno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.Vocales:

Dña. María del Pilar Díaz Palacio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de El País Vasco.

D. José Manuel Domínguez Castiñeiras, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. Roque Jiménez Pérez, Profesor Titular de Esc. Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión SuplentePresidente: Dña. Pilar Soler Aceña, Catedrático Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.Secretario: Dña. María Rosa Martín del Pozo, Profesor Titular de Esc. Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.Vocales:

D. Carlos Criado Martín, Catedrático de Esc. Universitaria de la Universidad de Santiago.

Dña. Ana Márquez Martín, Prof. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Dña. Ana María Geli de Ciurana, Profesora Titular de Esc. Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO : DIDACTICA DE LA MATEMATICA

Comisión Titular :Presidente : Dña. Ines Sáenz Lerma , Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.Secretario : D.Alfonso V.Ortiz Comas , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.Vocales :

D.Gregorio Caballo Malfaz , Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Dña.Encarnación Castro Martínez , Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D.Francisco Ruiz López , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente :Presidente : D.Alberto Aizpun López , Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.Secretario : D.José Luis González Mari, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.Vocales :

Dña.M.Cruz Villar Pérez , Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia.

D.Modesto Sierra Vazquez , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Dña.M.Del Carmen Cruz Cancho , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

AREA DE CONOCIMIENTO : DERECHO CIVIL

Comisión Titular :Presidente : D.Bernardo Moreno Quesada , Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.Secretario : Dña.María Isabel Trujillo Calzado , Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.Vocales :

D.Juan Manuel Pascual Quintana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Dña.María Soledad Bugallo Petit , Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D.Gines Vivancos Navarro , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia

Comisión Suplente :Presidente : D.Francisco Javier Sánchez Calero , Catedrático de la Universidad de Granada.Secretario : D.Vicente Ruiz Alonso , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.Vocales :

D.Manuel Peralta Sosa , Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

D.Luis Bittini Delgado , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.

D.Carlos Suarez González , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

AREA DE CONOCIMIENTO : ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Comisión Titular :Presidente : D.José María Requena Rodríguez , Catedrático de la Universidad de Málaga.Secretario :D.Francisco González Gomila, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.Vocales :

D.Francisco Ortuño Abellan, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D.Eulio Medina Polo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D.José Manuel Alvarez Alvarez , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente :Presidente : D.Vicente García Martín , Catedrático de la Universidad de Málaga.Secretario : D.José Antonio Molina Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.Vocales :

Dña.María del Pilar Saenz Sta.María Olavarría, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D.Joaquín Andres Monzon Graupera , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D.Gabriel Basterra del Río , Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar).

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE de 12) y de 8 de marzo de 1978 (BOE de 17), que regulan las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas No Escolarizadas, para la obtención del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, así como en el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación (BOE de 22 de enero de 1983).

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero. Se convoca la celebración de Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del Título de Técnico Auxiliar en las ramas y profesiones regladas y experimentales en Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con los cuestionarios vigentes, oficialmente aprobados por las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo. La regulación del plazo de convocatoria, inscripciones, constitución de las Comisiones Calificadoras y demás normas sobre el desarrollo de las pruebas, serán las establecidas en la Resolución de la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, de 21 de febrero de 1986, (BOE de 9 de abril), si bien las funciones atribuidas en la misma a Organos Administrativos, se entenderán referidas a sus equivalentes en la Consejería de

Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 15 de abril de 1986.- El Director General, José Rodríguez Galán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, sobre subvención concedida al Sindicato Profesional de Policía Local.*

Visto el Expediente instruido al efecto por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada de Gobernación.

Y en virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas en la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Subvencionar a la Sindicato Profesional de Policía Local (S.P.P.L.) con la cantidad de cien mil pesetas (100.000) para gastos ocasionados con motivo de la celebración de un Congreso Regional Extraordinario durante los días 29 y 30 de junio del pasado año, con cargo al capítulo IV del Presupuesto de esta Consejería.

Sevilla, 5 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, sobre subvención concedida a la Unión Sindical de Policía Municipal.*

Visto el Expediente instruido al efecto por esta Consejería de Gobernación, en el que consta la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada de Gobernación.

Y en virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas en la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Subvencionar a la Unión Sindical de Policía Municipal (U.S.P.M.) con la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) para la celebración del II Congreso Nacional de la U.S.P.M., con cargo al capítulo IV del Presupuesto de esta Consejería.

Sevilla, 5 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*CORRECCION de errores del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones a las Delegaciones Provinciales por la Consejería (BOJA núm. 22, de 15.3.86).*

Advertidos errores en el Decreto 29/86, de 19 de febrero, de desconcentración de funciones a las Delegaciones Provinciales por la Consejería de Gobernación, publicado en el BOJA núm. 22, de 15 de marzo de 1986, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

Artículo 3.2.d), donde dice: «... la prestación de dicho servicio por el propio Ayuntamiento».

Debe decir: «... la prestación de dichos servicios por el propio Ayuntamiento».

Artículo 3.2,i), donde dice: «... instituidos por Ayuntamientos».

Debe decir: «... instruidos por Ayuntamientos».

Artículo 3.4, donde dice: «... de la villa y tierras...».

Debe decir: «... de Villa y Tierras...».

Artículo 3.9, donde dice: «ordinario de las corporación...».

Debe decir: «... ordinario de la corporación...».

Artículo 3.11, donde dice: «... se suscitan sobre bienes...».

Debe decir: «... se susciten sobre bienes...».

Artículo 3.12, donde dice: «... de las ordenanzas...».

Debe decir: «... de las Ordenanzas...».

Artículo 3.13, donde dice: «... de de desafectación...».

Debe decir: «... de desafectación...».

Artículo 5.1., donde dice: «... o colocación de familia...».

Debe decir: «... o colocación en familia...».

Artículo 5.5, donde dice: «... de las cuentas...».

Debe decir: «... de cuentas...».

Artículo 7.1, donde dice: «... de todas las Asociaciones y Fundaciones...».

Debe decir: «... de todas las Asociaciones y Federaciones de éstas...».

#### DISPOSICIONES FINALES

Debe decir:

«Primera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se apongan a lo establecido en el presente Decreto.

Segunda. Se faculta al Consejero de Gobernación para que, mediante Ordenes, instrumete escalonadamente la puesta en vigor de la desconcentración regulada que, en cualquier caso, deberá quedar finalizada en los términos del presente Decreto antes de 1º de enero de 1987».

Sevilla, 22 de abril de 1986

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreta de su utilidad pública. (AT. 12.705)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Copítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 41004.

Línea Eléctrica:  
Origen: Subestación de Bormujos.  
Final: Apoyo fin de línea en San Juan de Aznalfarache.  
Términos municipales afectados: Bormujos y San Juan de Aznalfarache.

Tipo: Aérea doble circuito.  
 Longitud en Km.: 3,094  
 Tensión de servicio: 15 KV.  
 Conductores: Al-Ac. 116,2 m/m<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Codena.

Estación Transformadora:

Finalidad de la instalación: Mejora del Suministro de energía eléctrica a San Juan de Aznalfarache.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas. 17.017.227

Referencia: R.A.T. 12.705.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, o los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla a 18 de abril de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (AT. 12.776)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Borbollota, 5. Sevilla 41004.

Línea Eléctrica:

Origen: Apaya D/C existente en Castiblanco.

Final: Apoyo fin de línea en Presa en construcción.

Términos municipales afectados: Castiblanco de los Arroyos.

Tipo: Aérea D/C y S/C.

Longitud en Km.: 1.050 D/C y 3,348 S/C.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable Al-Ac. 116,2

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Codena dos elementos.

Finalidad de la instalación: Unión de Central Cala con Castiblanco en una 1ª Fase; alimentar Presa en construcción Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas. 12.025.925

Referencia: R.A.T. 12.776.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla a 18 de abril de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (AT. 12.777)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbollota, 5. Sevilla 41004.

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo proyectado en línea a C.T. Hervás.

Final: Apoyo proyectado en línea a C.T. Sebastián.

Términos municipales afectados: Villafranco del Guadalquivir.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 4,167.

Tensión de servicio: 15 KV. (actual y 20 KV. (futural)

Conductores: Cable Al-Ac. 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Estación Transformadora:

Finalidad de la instalación: Refuerzo para demanda de riego en zona El Toruñof.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en Ptas. 6.042.287

Referencia: R.A.T. 12.776.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla a 18 de abril de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*CORRECCION de errores de la Corrección de errores de la Orden de 25 de junio de 1985, por la que se acuerda la entrada en vigor de las normas subsidiarias municipales y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva. (BOJA número 15, de 21.2.86).*

Advertidos errores en la Corrección de Errores de la Orden de 25 de junio de 1985, por la que se acuerda la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias Municipales y complementarias en Suelo No Urbanizable de la provincia de Huelva, publicada en el BOJA núm. 15 de 21 de febrero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 481, donde dice: «En la página 2415, Norma 12, punto 3, línea 5, donde dice: «... soberaos, etc.», debe decir: «... soberados, etc.» «debe decir: «En la página 2415, Norma 12, punto 3, párrafo segundo, línea 5, dónde dice: «... soberaos, etc.», debe decir: «... soberados, etc.».

En la página 481, donde dice: «En la página 2415, Norma 13, punto 1 apartado 3, líneas 2 y 3, donde dice: «consierados», debe decir «considerados», debe decir: «En la página 2415, Norma 13, punto 1, primer párrafo, líneas 2 y 3, donde dice: «consierados», debe decir: «considerados».

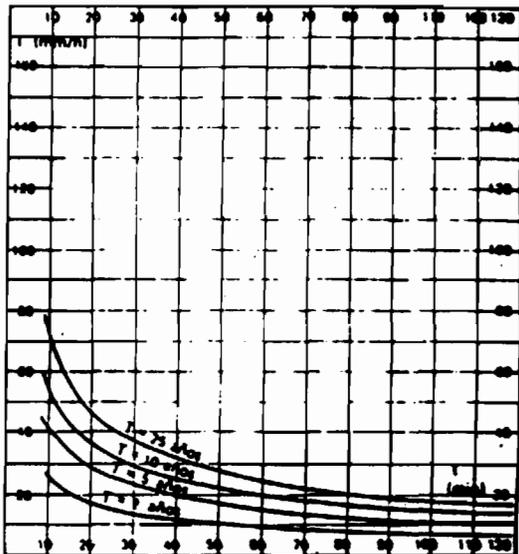
En la página 481, donde dice: «En la página 2415, Norma 13, punto 1, líneas 2 y 3, donde dice: «independiente», debe decir: «independientemente» «, debe decir: «En la página 2415, Norma 13, punto 1, apartado 3, línea 3, donde dice: «independiente», debe decir: «independientemente».

En la página 481, donde dice: «En la página 2417, Norma 16, punto 2, apartado 3, donde dice: «tecnología», debe decir: «tecnologías», debe decir: «En la página 2417, Norma 16, punto 3, línea 4, donde dice: «tecnología», debe decir: «tecnologías».

En la página 482, donde dice: «En las páginas 2445 a 2447,

por error sufrido en la composición gráfica las Normas de Urbanización números 6 a 9 deben corregirse, quedando redactadas de la siguiente forma: «...», debe decir: «En las páginas 2445 a 2447, por error sufrido en la composición gráfica, las Normas de Urbanización 6 a 10 deben corregirse, quedando redactadas de la siguiente forma: ...»

En la página 482, 6. Obras de Alcantarillado, cuarto párrafo, donde dice: «(Aquí debe colocarse Cuadro de Tiempos de Recurrencia que obra en su poder)», debe entenderse colocado el siguiente Cuadro:



Sevilla, 31 de marzo de 1986

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se crea la Gerencia comarcal de reforma agrario, los Montes de Granada.

El Reglamento Orgánico del I.A.R.A. aprobado por Decreto 323/1984, de 18 de diciembre crea las unidades administrativas provinciales que se denominaran Gerencias Comarcales de Reforma Agraria, cuya constitución para cada comarca habrá de ser acordada por Resolución de esta Presidencia, de acuerdo con la normativa que regula los Organismos Autónomos.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

HA RESUELTO:

Artículo primero. Se crea la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria de Los Montes de Granada, con sede en Iznalloz (Granada) bajo la dependencia del Director Provincial del I.A.R.A. en Granada.

Artículo segundo. El Gerente que sea designado ostentará la representación del I.A.R.A. en la comarca y tendrá a su cargo la promoción, supervisión, coordinación seguimiento de todas las actuaciones que se desarrollen en la misma en aplicación del Reglamento de Reforma Agraria aprobado por Decreto 289/1984 de 30 de octubre.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

El Secretario General.- Juan M. López Benjumea.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se crea la Gerencia comarcal de reforma agraria del Condado-Campiña de Huelva.

El Reglamento Orgánico del IARA aprobado por Decreto 323/84, de 18 de diciembre crea las unidades administrativas provincia-

les que se denominarán Gerencias Comarcales de Reforma Agraria, cuya constitución para cada comarca habrá de ser acordada por Resolución de esta Presidencia, de acuerdo con la normativa que regula los Organismos Autónomos.

En su virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

HA RESUELTO:

Artículo primero. Se crea la Gerencia Comarcal de Reforma Agraria de Condado-Campiña de Huelva, con sede en Bollullas Par del Condado (Huelva), bajo la dependencia del Director Provincial del I.A.R.A. en Huelva.

Artículo segundo. El Gerente que sea designado ostentará la representación del I.A.R.A. en la comarca y tendrá a su cargo la promoción, supervisión, coordinación seguimiento de todas las actuaciones que se desarrollen en la misma en aplicación del Reglamento de Reforma Agraria aprobado por Decreto 289/1984 de 30 de octubre.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

El Secretario General.- Juan M. López Benjumea.

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Presidencia del IARA, por la que se convoca concurso para la adjudicación de explotaciones en la zona regable Almonte-Marismas (BOJA núm. 34, de 19.4.86).

Advertido error en la Resolución de 24 de marzo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº 34, de 19 de abril de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el ANEXO I, dentro de la Lista de Explotaciones Comunitarias, debe suprimirse la primera línea donde dice:

Lote nº 4 50,00 4 4

En el mismo ANEXO I, en la línea final,

donde dice: 14 bis 24, 42 3 5

debe decir: 14 bis 22, 42 3 5.

Sevilla 25 de abril de 1986

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

ORDEN de 18 de abril de 1986, sobre concesión título-licencia agencia de Viajes grupo «A», a «Viajes Nerjatours, S.A.», con el núm. 1437 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 2.12.85, a instancia de Don Manuel Ruiz Ruiz, en nombre y representación de «Viajes Nerjatours, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Nerjatours, S.A.», con el número

1437 de orden y Casa Central en Nerja (Málaga), c/Pintada, nº 21, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 18 de abril de 1986

MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y  
Transportes.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de abril de 1986, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Modificar las Denominaciones de los Centros Públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 9 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO

#### PROVINCIA DE CADIZ

Municipio: San Roque  
Localidad: Guadiaro  
Código de Centro: 11005688  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Guadiaro Sotogrande»  
Domicilio: General Angel Ruiz Martín, s/n  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «Gloria Fuertes».

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Carlota (La)  
Localidad: Quintana  
Código de Centro: 14001190  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Aldea Quintana»  
Domicilio: Extramuros Aldea Quintana  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «Infanta Doña Cristina».

Municipio: Palma del Río  
Localidad: Palma del Río  
Código de Centro: 14005237  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Duque de Rivas»  
Domicilio: Carretera de Ecija s/n  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público Comarcal de Educación General Básica «Antonio Carmona Sosa».

#### PROVINCIA DE JAEN

Municipio: Beas de Segura  
Localidad: Beas de Segura  
Código de Centro: 23000970  
Denominación: Colegio Público Comarcal de Educación General Básica «General Primo de Rivera»  
Domicilio: San Francisco N° 50  
Régimen de Provisión: Ordinario

Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Sin Curso.

Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público Comarcal de Educación General Básica «Europa». Nuevo Domicilio Barrio San Isidro.

#### PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Marbella  
Localidad: Marbella  
Código de Centro: 29011977  
Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos.  
Domicilio: Miraflores de los Angeles.  
Régimen de Provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa.

Composición resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 240 alumnos como mínimo en presencia simultáneo. Este Centro funcionará a tiempo completo, con organización flexible en turnos, o cargo de 12 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

Cambios efectuados: Nueva Denominación Centro de Educación Permanente de Adultos «Fernando Alcalá Morán»

#### PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Badolatosa  
Localidad: Badolatosa  
Código de Centro: 41010563  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica.  
Domicilio: Carcoya  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «San Isidro Labrador».

Municipio: Carmona  
Localidad: Carmona  
Código de Centro: 41010356  
Denominación: Centro Público de Educación Preescolar.  
Domicilio: Alfonso X, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Composición resultante: 8 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación Preescolar «El Real».

Municipio: Castilleja de la Cuesta  
Localidad: Castilleja de la Cuesta  
Código de Centro: 41601437  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica  
Domicilio: Barriada La Pinta  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «Luis Cernuda».

ORDEN de 23 de abril de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 9 de abril de 1986, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares.

Advertido error en el texto de la Orden publicada en el BOJA nº. 32 de fecha 15 de abril de 1986, en la página 1.101, disposición adicional, donde dice:

«Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a los Centros públicos de Educación General Básica con menos de ocho unidades, a los Centros de Educación Preescolar, a los que atiendan necesidades educativas de diversos municipios, a las unidades o Centros de Educación Permanente de Adultos y Centros de Educación Especial, así como a los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional con características singulares».

Debe decir:

«Lo dispuesto en la presente Orden será también de aplicación a los Centros públicos de Educación General Básica con menos de ocho unidades, a los Centros de Educación Preescolar, a los que atiendan necesidades educativas de diversos municipios, a las uni-

dades o Centros de Educación Permanente de Adultos y Centros de Educación Especial, así como a los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional con características singulares».

Sevilla, 23 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los Centros docentes, a excepción de los universitarios.*

Fijada por Ley la duración del Curso Escolar y prevista su adaptación a las distintas Comunidades Autónomas teniendo en cuenta sus características y particularidades, procede dar las instrucciones oportunas por las que habrán de regirse las Delegaciones Provinciales y los Centros para la confección de los respectivos Calendarios Escolares.

Considerando la heterogeneidad de las provincias de Andalucía y la variedad de factores que inciden en ella, parece conveniente homogeneizar los criterios para la elaboración del Calendario Escolar, dentro de la necesaria flexibilidad, al mismo tiempo que se propicia la participación de los distintos estamentos sociales.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto:

1. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, con los asesoramientos que estimen oportunos y, preceptivamente, oídos el Consejo Asesor de la Delegación correspondiente, la Mesa de Trabajo Sindical (de los sectores público y privado) de la provincia, las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres y las Federaciones Patronales de la Enseñanza Privada de ámbito provincial, establecerán el Calendario Escolar para el Curso 1986/87. El Calendario Escolar será aprobado por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, previa conformidad de la Dirección General de Ordenación Académica, para lo cual, el proyecto deberá ser remitido a esta Dirección General antes del día 30 de mayo.

2. La confección de los Calendarios Escolares habrá de ceñirse a las características comunes siguientes:

2.1. El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 30 de junio, excepto en los supuestos previstos en el punto 4.

2.2. El régimen ordinario de clases habrá de comenzar el día 15 de septiembre en Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Asimiladas; los restantes niveles educativos lo harán en fecha que no sean posteriores al 25 de septiembre.

2.3. La finalización de las clases en todos los niveles educativos, excepto en el Curso de Orientación Universitaria y último curso de Formación Profesional de 2º Grado, no será anterior al 17 de junio.

2.4. Los días festivos de ámbito nacional y autonómico serán los establecidos por el Consejo de Ministros de la Nación y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía respectivamente.

Las fiestas locales serán las establecidas por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a propuesta de los respectivos ayuntamientos.

La fijación en los Calendarios de estas fechas para 1987 será provisional debiendo ser rectificadas, en su caso, según lo que en su momento determinen los organismos competentes. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en los calendarios provinciales respectivos. Serán considerados festivos los días de los patronos de los distintos niveles educativos.

2.5. La jornada escolar se desarrollará en sesiones de mañana y tarde. Entre ambas sesiones habrá un intervalo de al menos hora y media.

Para los Centros de Preescolar y EGB la sesión de tarde tendrá una duración no inferior a noventa minutos.

En los Centros de Enseñanzas Medias no habrá más de 7 horas lectivas diarias.

De acuerdo con estas criterios, los Consejos Escolares de los Centros establecerán su horario escolar, que deberá figurar en el Plan de Centro.

Se procurará lograr uniformidad en las horas de entrada y salida en los Centros de Preescolar y EGB ubicados en el mismo

distrito o sector de población.

2.6. En los Centros de Preescolar y Educación General Básica, la jornada escolar para el desarrollo del currículum será de 5 horas diarias con los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero para el Ciclo Inicial, Real Decreto 1765/82 de 24 de julio para el Ciclo Medio y demás disposiciones concordantes.

2.7. En aquellos casos en que por necesidades climáticas, geográficas, sociales u otras circunstancias especiales debidamente justificadas, así lo aconsejen, los Delegados Provinciales, previo informe de la Inspección Técnica correspondiente y a petición del Consejo Escolar, podrán autorizar el régimen de jornada continuada en cuanto a horario lectivo, que en ningún caso será inferior a 4 horas y media en Preescolar y Educación General Básica. Con respecto a la organización, en estos casos, de actividades no lectivas, los Centros de los distintos niveles se atenderán a lo dispuesto en el apartado 3 de estas normas, así como a las Resoluciones de principio de curso. Cuando dicha jornada suponga una disminución de horas en determinados períodos estacionales con respecto al régimen ordinario, deberá ser recuperado el déficit horario en otras épocas del año.

2.8. La posibilidad de establecer dicho tipo de jornada continuada en cuanto a horario lectivo por motivos de experimentación educativa sólo se contemplará a través de las convocatorias específicas que la Consejería pueda establecer, en su caso, a tales efectos.

2.9. En los Centros de Bachillerato las pruebas de suficiencia, a que hace referencia el artículo 28.2 de la Ley General de Educación, modificado por la Ley 30/1976 de 2 de agosto, se integrarán, a partir del próximo curso 1986-87, en el desarrollo ordinario de las evaluaciones finales de cada uno de las materias, culminando así el proceso de evaluación continua y sin necesidad de que estén distanciadas temporalmente del momento de finalización de los días de clase.

2.10. Los períodos vacacionales comprendidos entre comienzo y final de curso no podrán ser superiores a 15 días laborables, no incluido los sábados, con independencia de los días festivos mencionados en el apartado 2.4. de esta Resolución.

3. Dentro de las líneas fijadas por esta Resolución y los respectivos Calendarios Escolares Provinciales, cada Consejo Escolar elaborará su programa y calendario de actividades docentes no lectivas (organización de principio y final de curso, reuniones de órganos colegiados, evaluaciones, etc.) actividades culturales y deportivas y actividades complementarias en general. Dicho programa y calendario deberán contemplarse en el Plan de Centro.

4. En aquellas zonas cuyas condiciones económicas propicien de forma generalizada el absentismo escolar, quedan facultados los Consejos Escolares para proponer modificaciones al Calendario Escolar. En ningún caso, dichas propuestas de modificación conllevarán la reducción del total de días lectivos.

5. Las propuestas de modificación referidas a los apartados 2.7. y 4. serán elevadas antes del 1 de julio, al Delegado Provincial para su resolución, previo informe de la Inspección Técnica de Educación correspondiente.

6. Sólo en circunstancias muy excepcionales y dentro del marco de la presente Resolución, los Delegados Provinciales, a iniciativa de los Claustros y de los Consejos Escolares, previo informe de las Inspecciones Técnicas correspondientes, podrán introducir otras variantes que estimen necesarias para una mejor adaptación del Calendario Escolar.

7. Las Inspecciones Técnicas de los distintos niveles educativos velarán por el cumplimiento del Calendario Escolar establecido por cada Delegación Provincial.

8. Esta disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 22 de abril de 1986.- El Director General, José Rodríguez Golán.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*CORRECCION de erratas en la Resolución de 2 de abril de 1986, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las concesiones de explotación del Servicio de inspección técnico de vehículos en Andalucía (BOJA núm. 32, de 15.4.86).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1.106, columna de la izquierda, punto Primero, relación ZONA CONCESIONAL-ADJUDICATARIO, donde dice: «Córdoba-2... Inteluc, S.A.», debe decir: «Córdoba-2... Inteluc, S.A.».

En el punto Segundo, letra b) debe aparecer redactado como sigue: «b) Que los terrenos afectos a la concesión son de su propiedad, acreditándose este extremo mediante certificado del Registro de la Propiedad o, en su caso, aportando documento fehaciente de ostentar la condición de concesionario de dominio público respecto a dichos terrenos».

Sevilla, 28 de abril de 1986

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» (Córdoba) (CO-85/040-V).*

Visto el resultado del Concurso-Subosto celebrado el día 8 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» (Córdoba), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a LASAN CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 187.012.998 ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 189.860.912 ptas., un coeficiente de adjudicación de 1,50%.

Sevilla, 10 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 56 viviendas en Bda. «Las Palmeras» en Córdoba (CO-85/070-V).*

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 8 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 56 viviendas en Bda. «Las Palmeras» en Córdoba, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a TECTUM, S.A., en la cantidad de 178.506.799 ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 178.506.799 ptas., un coeficiente de adjudicación de 0%.

Sevilla, 10 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las viviendas núm. 21 bis y 23 de la c/ Alta de Costellar de la Frontera (Cádiz). (CA-85/002-AS).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación de las viviendas nº 21 bis y 23 de la c/ Alta de Costellar de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-85/002-AS, han sido adjudicadas a favor de la empresa ITACA Construcciones Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 2.923.498 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las Antiguas Escuelas en Costellar de la Frontera (Cádiz) (CA-85/020-AS).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación de las Antiguas Escuelas en Costellar de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-85/020-AS han sido adjudicadas a favor de la Empresa ITACA, Construcciones Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 8.175.223 Ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrato.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de Rehabilitación de las viviendas núms. 5, 14 y 16 de la c/ Manzana de Castellar de la Frontera (Cádiz). (CA-85/003-AS).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación de las viviendas núm. 5, 14 y 16 de la c/ Manzana de Castellar de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-85/003-AS han sido adjudicadas a favor de la Empresa ITACA, Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 7.906.185 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «mejora del trazado en la GR-433, de C-332 a C-333, p.k. 0 al 10. Tramo: Albuñol-Albondón». (JA-2-GR-107).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de abril de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-GR-107. «Mejora de trazado en el GR-433, de C-332 a C-333, p.k. 0 al 10. Tramo: Albuñol-Albondón» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Fomento

de Obras y Const. S.A. en la cantidad 174.099.414 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 177.056.254 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,983299997.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento y reforma de la H-141, de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,0435. Tramo: Valverde-Calañas». (JA-2-H-114).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de abril de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-H-114. «Acondicionamiento y reforma de la H-141, de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,0435. Tramo: Valverde-Calañas» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construcciones Hernanda, S.A. en la cantidad 130.050.000 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 146.023.228 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,890611732.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto complementario al de edificación de 20 viviendas en Cuevas Bajas (Málaga)». (MA-83/160-1).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Proyecto Complementario al de Edificación de 20 viviendas en Cuevas Bajas (Málaga)», Expte. MA-83/160-1 han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Moreno en la cantidad de 2.016.688 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 19 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de distribución del fondo editorial de la Consejería.*

Vista el acta de la mesa de contratación en la que se realiza la adjudicación provisional, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites conformes con la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto adjudicar a la Empresa «Siglo XXI de España Editores» el concurso citada.

Sevilla, 19 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA, en Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el concurso público

ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 23 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN GRANADA

Expediente: Prestación de servicios de limpieza en el Hospital Comarcal de Baza, D.P. 3/86.

Adjudicación definitiva: 13.03.86.

Importe adjudicación: 901.788. ptas mensuales durante nueve meses que supone un total de 8.116.096 ptas.

Empresa adjudicataria: Coliba.

Sevilla, 3 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

## DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN CORDOBA

Datos del Servicio: Concurso Público n° 6/86, para la contratación del Servicio de Ambulancias para traslado, en exclusiva, de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social; desde el Hospital Comarcal «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco hasta otros Centros de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía o desde dicho Hospital hasta sus domicilios.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de nueve millones de pesetas (9.000.000. ptas).

Fianza provisional: Su importe asciende a ciento ochenta mil pesetas (180.000. ptas), la cual podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente: La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba, sita en la C/ Dr. Blanco Soler, n° 4.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día. Las solicitudes deberán presentarse, en mano o por correo certificado, en el Registro General de la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba, sita en la C/ Dr. Blanco Soler, 4.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de Proposiciones: Se realizará dentro de los quince días naturales siguientes al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. A tal fin se expondrá un aviso en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba, con una antelación mínima de setenta y dos horas al día que en el mismo se fije y en el que constará el lugar y hora señalados a tal fin.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Concurso-Subasta de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1º Obra: Ampliación 8 uds. de EGB en C.P. Menéndez Pelayo de Tomares, (SE).

Adjudicación definitiva: 18.4.86.

Importe adjudicación: 30.337.049, ptas.

Empresa adjudicataria: Lombardía de obras, S.A.

2º Obra: Sustitución 8 uds. de EGB, tipo Sevilla, en C.P. Francisco Pérez Cerpos de Solteras, (SE).

Adjudicación definitiva: 18.4.86.

Importe adjudicación: 42.629.000 ptas.

Empresa adjudicataria: GUVI, S.A.

Sevilla, 18 de abril de 1986. — El Delegado, Joaquín Risco Ace-  
do.

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de abril de 1986, por la que se hace público la adjudicación definitiva para la contratación de los servicios de vigilancia y protección de la Alhambra y el Generalife de Granada.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público la adjudicación definitiva para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Protección de la Alhambra y el Generalife de Granada, a favor de la Empresa «SEVISE, S.C.L.», por lo cantidad de veintisiete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento tres pesetas (27.494.103 Ptas), que representa una baja del 9,08% sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 24 de abril de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública en la obra de construcción de la variante de Castro del Río, en la C-329, a efectos de expropiación forzosa (JA-2-CO-109).

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Por acuerdo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 5.3.86, se aprobó la declaración de utilidad pública para las obras comprendidas en el Proyecto: «JA-2-CO-109. Construcción

de la variante de Castro del Río, en la C-329», a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º Planta, Córdoba.

#### RELACION DE AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO DEL RIO

Nº Finca	Propietario	Nº Polígono	Nº Parcela	Paraje	Cultivo	M <sup>2</sup> Superficie
1	D. Manuel Gutiérrez Quintero Pintor Espinosa, 14, 2º Córdoba	39	34	C. Capilla	Olivar 10 años	625
2	D. Manuel Gutiérrez Quintero Pintor Espinosa, 14, 2º Córdoba	39	33	C. Capilla	Olivar 10 años	580
3	D. Francisco López Fuentes Corredera, 21 Castro del Río Arrendatarios: D. Juan M. Luque Prado y D. Lucas Tienda Ramírez Corredera, 21 Castro del Río	39	188	C. Capilla	Olivar 15 años	650
4	D. José López Aranda Avda. Salud, 22 Castro del Río	39	32	C. Capilla	Viña	880
5	D. Manuel Mármoel Rosa García Pérez, 17 Castro del Río	39	31	C. Capilla	Olivar 4 años	1.170
6	D. Juan Prado Villegas Avda. Diputación, 41 Castro del Río	38-40	6	Bañuela	Labor-Regadío	510
7	D. Miguel Márquez Rodríguez Córdoba, 48 Castro del Río	38-40	7	Bañuela	Regadío	350
8	D. Miguel Millán Aranda Corredera, 28 Castro del Río	38-40	13	Bañuela	Labor-Regadío	250
9	Dª Rosana Urbano Mármoel Arco, 18 Castro del Río	38-40	136	Bañuela	Labor-Regadío	330
10	D. Francisco López Fuentes Corredera, 21 Castro del Río Arrendatarios: D. Juan M. Luque Prados y D. Lucas Rienda Ramírez Corredera, 21 Castro del Río	38-40	14-17	Bañuela	Labor-Regadío	1.380

12	D <sup>o</sup> . Brígida Aparicio Salido José del Río, 4 Castro del Río	38-40	139	Bañuela	Labor-Regadío	15.220
13	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . Josefa Bononoto Sánchez Vizcaíno Previsión, 17 Córdoba, 14004 D <sup>o</sup> . Vicente Recio Rodríguez Carretero Rincón, 3 Castro del Río	38-40	16	Bañuela	Labor-Regadío	1.240
14	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . Josefa Bononoto Sánchez Vizcaíno Previsión, 17 Córdoba, 14004 D <sup>o</sup> . Vicenta Recio Rodríguez Carretero Rincón, 3 Castro del Río	37	51	Saladillo	Labor-Regadío	3.250
15	D. Ráfoel Villatoro Medino Olot, 66 2 <sup>o</sup> -4, Tarrasa-Barcelona Arrendatario: D. Antonio Cívico Romero Llano, 4 Castro del Río	37	52	Saladillo	Labor-Secano	8.950
16	D. Nicolás Villatoro Elías José del Río, 1 Castro del Río	37	55	Saladillo	Labor-Secano	2.880
17	D. Nicolás Villatoro Elías José del Río, 1 Castro del Río	37	73	Saladillo	Labor-Secano	920
18	D. José Carpio Alarcón Regimiento Soria n <sup>o</sup> 1-Sevilla Arrendatario: D. Nicolás Villatoro Elías José del Río, 1 Castro del Río	37	56	Saladillo	Labor-Secano	4.360
19	D. Juan Toribio Gutiérrez Arco, 6 Castro del Río	37	37	Saladillo	Labor-Secano	3.820
20	D. Manuel C. Fernández de Castejón y León Cardenal Portocarrero 45, Córdoba	36	22	Saladillo	Olivar	7.500

Córdoba, 11 de abril de 1986.— El Delegado.

RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra: «acondicionamiento y reforma de la H-141 de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,043». (JA-2-H-114).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 1.4.86, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de las obras: JA-2-H-114. «Acondicionamiento y reforma de la H-141 de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,043», cuya declaración de utilidad pública fue acordada con fecha 26.12.85.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 5.3.86, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los propietarios afectados el día 27 de mayo en horas de 10 a 13 en el Ayuntamiento de Valverde del Camino al objeto de trasladarse al

propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de los Actos Previos a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1<sup>o</sup> del Reglamento, con abjeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 14 de abril de 1986.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Finco N <sup>o</sup>	Propietario	Término Municipal	Tipo de terreno	Superficie o Expropiar
1	D <sup>o</sup> . Reposo Mora Maya	Valverde	Labor	570 m <sup>2</sup>
2	D. Juan Parta Mora	Valverde	Labor	351 m <sup>2</sup>
3	Hdros. de D. Cristóbal Mara Marín	Valverde	Labor	290 m <sup>2</sup>
4	D. Cándido Larca Movias	Valverde	Labor	749 m <sup>2</sup>
5	Hdros. de D. Salvador Gutiérrez García.	Valverde	Labor	2.695 m <sup>2</sup>
6	D <sup>o</sup> . Reposo Mora Moya	Valverde	Labor	9.484 m <sup>2</sup>
7	D. José Rivera Cejudo	Valverde	Labor	634 m <sup>2</sup>
8	D. Pedro Malaver Bermeja	Valverde	Labor	511 m <sup>2</sup>
9	Sres. Barba y Rodríguez	Valverde	Labor	3.222 m <sup>2</sup>
10	D <sup>o</sup> Repaso Mora Moya	Valverde	Labor	945 m <sup>2</sup>
11	Butano, S.A.	Valverde	Labor	390 m <sup>2</sup>
12	D <sup>o</sup> Reposo Mora Moya	Valverde	Labor	3.317 m <sup>2</sup>
13	D <sup>o</sup> Benita Duque Rentero	Valverde	Labor y Eucaliptus	9.600 m <sup>2</sup>
14	D. José López Duque y Hnas.	Valverde	Labor	6.608 m <sup>2</sup>
15	D. Pedro Vizcaíno Rodríguez	Valverde	Labor	6.366 m <sup>2</sup>
16 y 17	U.R.T.	Huelva	Baldío y Eucaliptus	57.669 m <sup>2</sup>
18	D. José López Duque y Hnos.	Valverde	Labor y Eucaliptus	6.608 m <sup>2</sup>
19	D <sup>o</sup> Benita Duque Rentero	Valverde	Labor y Eucaliptus	11.571 m <sup>2</sup>
20	D <sup>o</sup> Reposo Mora Moya	Valverde	Labor	19.846 m <sup>2</sup>

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: asociación Interprovincial de las Industrias dedicadas al descascarado, manipulado y comercialización de la almendra».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en este Consejo a las 11 horas del día 16 de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación Interprovincial

de las Industrias dedicadas al descascarado, manipulado y comercialización de la almendra; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Málaga y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan Gil Carabantes, D. José Luis Martínez Ruiz, S. Salvador García Martín, D. Francisco Morales Jiménez, D. Alejandro Tapias Matías, D. José R. Castillo Roldán, D. José Vázquez López, D. José Clavero Marín, D. Rafael Rosales Vallejo, D. Manuel Alcántara García, D. Emilio García García y D. Antonio Martín Tapia.

Sevilla, 23 de abril de 1986.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION**

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
DENOMINACION \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_  
 GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo; el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.